



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Nº Resolución: 2025005643
Fecha Resolución: 04/08/2025

Expediente nº:	5362/2025
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de Subvenciones
Asunto:	Subvención nominativa al Club de Atletismo Ciudad de Motril, para gastos necesarios para la participación de los atletas en competiciones autonómicas y nacionales, organizadas por la FAA y la RFEA.
Unidad Orgánica:	Intervención

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

A la vista de la solicitud formulada por el Club Atletismo Ciudad de Motril y dado que, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, está prevista la concesión de la siguiente subvención nominativa:

Destinatario	C.I.F.	Objeto	Aplicación presupuestaria	Importe Pres. 2025
Club Atletismo Ciudad de Motril	G18287466	Gastos necesarios para la participación de los atletas, tanto a nivel individual como en equipos, en competiciones autonómicas organizadas por la Federación Andaluza de Atletismo y la Real Federación Española de Atletismo	1902/3411/48910	15.000 €

Considerando que, de conformidad con el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

A estos efectos, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Considerando competencia de la Alcaldía la concesión de las subvenciones locales, de conformidad con la cláusula residual del artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. - Nombrar instructor del procedimiento a D. Manuel Soto Molina – Jefe de servicio de Deportes, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Motril, para la realización de las actuaciones establecidas en el artículo 24 de la L.G.S. relativo a la solicitud presentada para la concesión de la siguiente subvención

Destinatario	C.I.F.	Objeto	Aplicación presupuestaria	Importe Pres. 2025
Club Atletismo Ciudad de Motril	G18287466	Gastos necesarios para la participación de los atletas, tanto a nivel individual como en equipos, en competiciones autonómicas organizadas por la Federación Andaluza de Atletismo y la Real Federación Española de Atletismo	1902/3411/48910	15.000 €

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución al interesado, haciéndole saber que se trata de un acto de trámite y, como tal, no será susceptible de recurso administrativo. No obstante, la oposición a los actos de trámite podrá alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.

Firmado electrónicamente
30 de julio de 2025 - 8:56:12
LUISA MARIA GARCIA CHAMORRO
Alcaldesa Presidenta

Firmado electrónicamente
4 de agosto de 2025 - 14:06:19
Estefanía Contreras Salmerón
Secretaria



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704544027334254574

Página 2 / 3



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704544027334254574

Página 3 / 3